Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

023/BMR/zm

28 de septiembre de 2009

ADMINISTRADORES REGIONALES

09/28/09
Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoría de Operaciones

DIRECTRICES
DIRECTORÍA DE ASUNTOS MÉDICOS

Les incluyo comunicaciones enviadas por la Directoría de Asuntos Médicos relacionadas con directrices en cuanto a Neuroestimuladores y Bandeja de Implantes.

Favor circular estas directrices para mantener a su personal informado.

Anejo

RECIBIDO
OPERACIONES
2009 SEP 28 P 3:05

25 de septiembre de 2009

Sr. Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoria de Operaciones

Aida I. Morales Torres, MD
Directora Ejecutiva Auxiliar Interina
Directoría de Asuntos Médicos, Relaciones
con Proveedores y Derechos del Paciente

BANDEJA DE IMPLANTES

Al momento de consultar cirugías electivas que requieran la utilización de alguna bandeja de implantes, la solicitud deberá venir acompañada por un estimado de costo de los implantes a ser utilizados.

27/AMT/lcp

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

023/BMR/FEH/ygv

16 de octubre de 2009

Dra. Aida Morales
Directora Ejecutiva Auxiliar Interina
Directoría de Asuntos Médicos,
Relaciones con Proveedores y
Derechos del Paciente

10/19/09
Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoría de Operaciones

BANDEJAS DE IMPLANTES

El 25 de septiembre de 2009, su directoría nos envió un memorando sobre las bandejas de implantes, el cual se circuló a las Oficinas Regionales, en la que se impartían directrices para que al momento de consultar cirugías electivas que requirieran la utilización de bandejas de implantes, la solicitud tendría que venir acompañada por el estimado de costos de los mismos.

Recientemente recibimos un memorando de una Oficina Regional recomendando que se deben circular una carta a los proveedores de servicios médico-hospitalarios indicando cual es nuestra política médica establecida sobre las bandejas de implantes, de manera que conozcan y nos ayuden a fortalecer y reforzar nuestras medidas implantadas. El 11 de septiembre de 2009, en una reunión con la Dra. María Díaz y la Sra. Nilda Torres en la que discutíamos sobre el asunto habíamos sugerido que ustedes prepararían una carta circular a los proveedores, la cual debería contener al menos dos puntos importantes:

- No se aceptará que los médicos escojan a qué proveedor se le va a comprar la bandeja de implantes, dada la situación fiscal tan delicada que tenemos.

- No podrían establecer fecha de operaciones electivas a ningún lesionado hasta tanto la ACAA lo apruebe, luego de obtener la cotización más económica para la bandeja de implantes que el médico ha de utilizar en la operación.

Luego que se envíen las cartas circulares, habremos de darle instrucciones a las Oficinas Regionales sobre la obtención de las cotizaciones.

Por lo antes expuesto, avalamos la iniciativa de que ustedes redacten una carta circular a todos los proveedores médico-hospitalarios sobre el asunto. Si necesitan de nuestra colaboración estamos prestos a hacerlo, como siempre.

c. Sra. Nilda Torres, DEA Directoría de Servicios Generales y Administración de Propiedades

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECIBIDO
OFICINA
OPERACIONES
2009 OCT 14 P 2:17

13 de octubre de 2009

OK. Se contestó hoy mismo

Sr. Bolivar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoría de Operaciones 10/14/09

Aida I. Morales Torres, MD
Directora Ejecutiva Auxiliar Interina
Directoría de Asuntos Médicos,
Relaciones con Proveedores y Derechos del Paciente

BANDEJAS, IMPLANTES E INSTRUMENTACIÓN

En los pasados días hemos tenido conocimiento de situaciones por parte de la Directoría de Servicios Generales con las ordenes para la adquisición de bandejas, implantes, etc., para ser utilizadas en cirugías electivas.

Estas cotizaciones son referidas al área de compra en el último momento donde no tienen tiempo suficiente para trabajar las mismas y poder negociar un mejor costo.

Muy respetuosamente le solicitamos su intervención y el énfasis de tener un estimado de los posibles proveedores antes de que se efectúe la consulta.

Nos encontramos en la mejor disposición en la colaboración de este asunto.

27/AIMT/apd

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

6 de octubre 2009

Sr. Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoria de Operaciones 10/13/09

Preparar memo a A. Médicos 14/oct./09

Aracelis Rodríguez Collazo
Administradora Regional

María M. Centeno Ramos
Supervisora, Equipo Medico
Oficina Regional de Caguas

BANDEJA DE IMPLANTES

En comunicación recibida con fecha del 25 de septiembre 2009, se establece que al momento de consultar cirugías electivas que requieran la utilización de bandeja de implantes, la solicitud deberá ir acompañada por un estimado de costos de los mismos.

Con el propósito de cumplir con dicha directriz y evitar que los procedimientos de los lesionados puedan verse afectados, recomendamos que Servicios Generales emita una comunicación a los suplidores. En esta comunicación se le orientará a los suplidores que de recibir una orden medica requiriendo los servicios de bandejas de implantes (lo que regularmente sucede), procedan a enviar inmediatamente a la Oficina Regional que corresponda, la cotización de la misma. Esto aligera el proceso ya que, en la mayoría de los casos las cirugías son de emergencia y/o con poco tiempo para el trámite establecido en la comunicación.

Agradecemos la atención que brinden a este asunto.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

6 de octubre 2009

Sr. Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoria de Operaciones

Aracelis Rodríguez Collazo
Administradora Regional

María M. Centeno Ramos
Supervisora, Equipo Medico
Oficina Regional de Caguas

Jaime
Ok. Se contesto!

RECIBIDO
ACAA
OPERACIONES
2009 OCT 14 P 1:42

BANDEJA DE IMPLANTES

En comunicación recibida con fecha del 25 de septiembre 2009, se establece que al momento de consultar cirugías electivas que requieran la utilización de bandeja de implantes, la solicitud deberá ir acompañada por un estimado de costos de los mismos.

Con el propósito de cumplir con dicha directriz y evitar que los procedimientos de los lesionados puedan verse afectados, recomendamos que Servicios Generales emita una comunicación a los suplidores. En esta comunicación se le orientará a los suplidores que de recibir una orden medica requiriendo los servicios de bandejas de implantes (lo que regularmente sucede), procedan a enviar inmediatamente a la Oficina Regional que corresponda, la cotización de la misma. Esto aligera el proceso ya que, en la mayoría de los casos las cirugías son de emergencia y/o con poco tiempo para el trámite establecido en la comunicación.

Agradecemos la atención que brinden a este asunto.